



*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- EXPRESAR nuestro total rechazo a la suspensión de las dieciocho (18) declaraciones indagatorias de militares acusados de cometer actos de torturas durante la guerra de Malvinas de 1982, previstas entre el 27 de junio y el 4 de julio del corriente año; y que están a cargo de la Jueza Federal Mariel Borruto de Río Grande, quien argumentó "falta de personal".

ARTÍCULO 2º.- HACER constar que el Estado tiene la obligación de remover todos los obstáculos para permitir y garantizar el desarrollo de estas investigaciones que tienen que ver con las atrocidades cometidas por militares a nuestros soldados, y que esta conducta nos conduce a sospechar que tiene como destino último favorecer la impunidad de quienes aparentemente han faltado a los principios básicos de proteger a sus propios soldados.

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR al Poder Ejecutivo Provincial, intendencias de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia y a la Legislatura Provincial, Concejos Deliberantes de las ciudades de Río Grande y Tolhuin, a fin de que se expresen en igual sentido.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **213** /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/06/2019.-

co

LIC. NOELIA BUTT
Secretaría
Concejo Deliberante

SILVIO BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante de Ushuaia
A/E de la Presidencia